



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA VEGUECILLA

Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general de esta Junta Vecinal para 2020, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Resumen por capítulos. –

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.100,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	6.500,00
	Total presupuesto de gastos	18.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsión</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.300,00
4.	Transferencias corrientes	5.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.100,00
7.	Transferencias de capital	5.000,00
	Total presupuesto de ingresos	18.600,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Veguecilla, a 21 de mayo de 2020.

El alcalde pedáneo,
Eustasio López Merinero